

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1462-2000

CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO, 2000.

ARTICULO II, inciso 1)

Se recibe oficio CA-JD 207-2000, del 26 de julio del 2000 (REF. CU-356-2000), suscrito por el Lic. Fabio Oconitrillo, Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica, en el que comunica el acuerdo tomado en sesión 34-2000, referente a las irregularidades cometidas en la inscripción de las universidades y carreras de parte del Secretario Técnico del CONESUP.

SE ACUERDA:

1. Remitir este oficio a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.
2. Solicitar a la Administración que haga llegar al Consejo Universitario el proyecto de Ley de reforma al CONESUP.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se acoge la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, referente a las instalaciones y equipo del Centro Universitario de Limón, y SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que en un plazo máximo de 40 días ponga en ejecución un plan para asegurar el óptimo aprovechamiento, por parte de la Universidad y de la comunidad, de

las instalaciones y equipo con que cuenta el Centro Universitario de Limón, incluyendo la Sala de Video-conferencia y que informe a este Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que, en asocio a la Secretaría del Consejo Universitario, presente un “Informe Trimestral de Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos del Consejo Universitario”. Dichos informes habrán de presentarse en la primera quincena de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 011-2000, Art. IV, del 23 de agosto del 2000 (CU.CDE.2000-024), referente a la nota R.634.2000 suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en relación con las propuestas de la Tabla de Aranceles para el año académico 2001.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y **SE ACUERDA:**

1. Acoger la propuesta de la Federación de Estudiantes de la UNED, de incrementar los aranceles en un 10% con base en el índice de inflación proyectado para el 2000. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Reiterar al señor Rector la urgencia de evaluar el impacto de la póliza de Seguro Estudiantil con respecto a la cobertura que tiene y a las posibles mejoras que puede tener.

3. Solicitar al señor Rector que, en el informe ejecutivo de ingresos y egresos solicitado en sesión 1448-2000, Art. IV, inciso 4), anexe un informe de cuál es el impacto financiero para la Universidad en el incremento de aranceles para el 2001.
4. Incrementar a ϕ 600 la Cuota Estudiantil, dentro de la propuesta de otros aranceles.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 10-2000, Art. III, del 16 de agosto del 2000 (CU.CDO-2000-037), referente a la contratación de un especialista para que revise los estatutos de la Universidad, a la luz de la nueva Ley de Protección al Trabajador.

Asimismo, se recibe oficio del 19 de agosto del 2000 (REF. CU-350-2000), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños Céspedes, en el que presenta una oferta formal de servicios.

CONSIDERANDO QUE es interés del Consejo Universitario que:

1. La normativa interna de la Universidad sea acorde con lo que estipula la Ley de Protección al Trabajador.
2. Se analicen las implicaciones de dicha Ley, en relación con los derechos que tienen los trabajadores con la legislación anterior.
3. Se necesita la asesoría de un especialista que analice las implicaciones de la Ley de Protección al Trabajador.

SE ACUERDA:

1. **Manifiestar el interés de este Consejo de se contrate a un especialista, con el fin de que brinde un dictamen sobre las implicaciones de la Ley de Protección al Trabajador.**
2. **Solicitar a la Administración atender esta solicitud y trasladarle la oferta presentada por el Bufete Bolaños & Asociados S.A.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, referente al proceso de autoevaluación de los programas académicos de grado y pregrado impartidos por la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

1. **Las instituciones de educación superior a nivel de CONARE, desde 1993 han estado impulsando un sistema de acreditación nacional con dos objetivos fundamentalmente: rendir cuentas a la comunidad nacional sobre la calidad de los programas académicos que ofrecen y la autorregulación de los planes y programas, de acuerdo con las necesidades sociales, tecnológicas, culturales y educativas que demanda la sociedad.**
2. **El Sistema Nacional de Acreditación Superior, SINAES, publicó los lineamientos para la acreditación de carreras y de programas de la educación superior, y en dicho documento se establece que posteriormente se harán las adecuaciones para la acreditación de universidades no presenciales.**
3. **Desde que inició sus labores, la UNED ha estado comprometida tanto con la calidad académica como con una cultura de evaluación de sus programas, elementos del paquete instructivo, aprendizajes y graduados.**
4. **Recientemente las autoridades de la UNED y personal académico participaron del taller "Autoevaluación como**

herramienta para la gestión”, organizado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), la Fundación Alemana para el Desarrollo (DSE) y el Instituto de Estudios Socioculturales de la Universidad de Kassel (ISOS), cuyo propósito fundamental fue brindar un espacio para la reflexión sobre los retos que enfrentan las instituciones de educación superior al comenzar el siglo XXI, así como sobre la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo de la calidad académica.

5. Actualmente cuatro carreras de la UNED, tres de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y una de la Escuela de Educación, han iniciado su propio proyecto de autoevaluación con el apoyo de dos profesionales del CIEI.
6. El 12 de junio del 2000 el CONRE en sesión 1146-2000, artículo IV, aprobó la Guía de autoevaluación de programas académicos con fines de acreditación en la UNED y que, desde la creación del CIEI, profesionales de ese Centro dedicaron todos sus esfuerzos a la consolidación del proceso de autoevaluación, por lo que también existen documentos (Lineamientos para la puesta en práctica del proceso de autoevaluación de carreras en la UNED con fines de acreditación, 2 ° edición; Guía operativa para el proceso de autoevaluación; Hacia una identificación de indicadores para la puesta en práctica de procesos autoevaluativos en la UNED, 2 ° edición) que pueden servir de insumos para el desarrollo de los programas de autoevaluación que enfrente la Universidad.
7. Desde que a nivel de CONARE se inició el proceso de acreditación y posteriormente, se crea SINAES, la UNED ha estado representada por un profesional con reconocimiento laboral para realizar todas las tareas que dieron inicio al SINAES, en cuanto a determinación de criterios e indicadores para la definición final de los lineamientos para la acreditación de carreras.

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional el proceso de autoevaluación de los programas académicos de grado y pregrado impartidos por la UNED, y considerar que ellos forman parte del proceso de rendición de cuentas.

2. Instar a las escuelas para que sometan todos sus programas al proceso de autoevaluación.
3. Solicitar al señor Rector incluir en el presupuesto del 2001 y siguientes, los recursos necesarios para el desarrollo efectivo y eficiente de los procesos de autoevaluación ya iniciados por las Escuelas de Educación y Exactas y Naturales, así como aquellos nuevos procesos que se inicien posteriormente.
4. Instar a las unidades responsables de desarrollar los programas sujetos a autoevaluación, para que dediquen parte de sus labores a lograr una conceptualización y definición de criterios de calidad, en lo que a educación a distancia se refiere.
5. Instar al CIEI a que desarrolle a nivel de todos los funcionarios de la Universidad un programa de sensibilización, de manera que contribuya al desarrollo de una cultura evaluativa, que permita a los funcionarios contribuir con el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios académicos y administrativos que cumple cada uno de ellos en los programas sujetos a autoevaluación.
6. Instar a las Vicerrectorías para que en sus planes de trabajo consideren prioritario los procesos de autoevaluación, de manera que orienten hacia ellos los recursos de diferentes Centros y unidades que puedan apoyar dicha labor.
7. Solicitar a cada una de las comisiones de autoevaluación que ya han iniciado el proceso, enviar al Rector un informe trimestral, a partir de la aprobación de los proyectos por parte del CONRE, y que éste a su vez mantenga informado al Consejo Universitario sobre los avances en el proceso de autoevaluación.
8. Encomendar a la Administración que garantice la divulgación del presente acuerdo, en todas las instancias de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5-a)

**SE ACUERDA ampliar la presente sesión hasta la 1:30 p.m.
ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio R.00-676 del 22 de agosto del 2000 (REF. CU-353-2000) suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite información referente a las actividades realizadas en el marco del Convenio de la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia (UIED).

En vista de que el Consejo Universitario se reunirá en sesión extraordinaria el 7 de setiembre del año en curso, para analizar este asunto, SE ACUERDA:

Invitar a la sesión extraordinaria del 7 de setiembre del 2000, a las 10:30 a.m., a los señores: Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, a la Licda. Eugenia Brenes, Directora de la Escuela de Educación, a la Licda. Ilse Gutiérrez, Encargada del Programa de Docencia, a la M.Sc. Mercedes Mesén, quien elaboró el informe, al Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, al Lic. José Joaquín Villegas y al Lic. Rafael Angel Rodríguez; con el fin de que evacúen las dudas que tengan los miembros de este Consejo, sobre el informe presentado por el señor Rector.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce la propuesta presentada por los señores Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el Sr. Régulo Solís, referente al Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, y SE ACUERDA:

Solicitar al Rector de la UNED que proponga a la Comisión de Enlace que se agregue un Artículo 17 al Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal que diga:

“Artículo 17: A partir del 1 de enero del 2001 las universidades estatales tendrán en práctica sistemas claros y concisos de rendición de cuentas a la comunidad nacional. En el mes de enero del 2002 las instituciones harán pública la primera rendición anual de cuentas”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio Becas.498, del 16 de agosto del 2000 (REF. CU-349-2000), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 446-2000, punto 2), referente a la participación de la Licda. Patricia Quesada Rojas en el Curso-Taller, Estrategias, Organización y Gestión de la Cooperación Académica y Científica, que se realizará en Tegucigalpa.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Patricia Quesada Rojas, funcionaria del Programa de Relaciones Externas de la Vicerrectoría de Planificación, en el Curso-Taller, Estrategias, Organización y Gestión de la Cooperación Académica y Científica, organizado por el CSUCA, que se realizará en Tegucigalpa del 5 al 7 de setiembre del 2000.

Para tal efecto, se avala el acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el sentido de aprobar:

1. El pago de pasajes San José Tegucigalpa-San José.
2. Un adelanto de viáticos de \$48 (cuarenta y ocho dólares), para cubrir 4 días de cena. El CSUCA cubrirá gastos de hospedaje, desayuno y almuerzo.

3. El pago de \$100 (cien dólares) para cubrir gastos de inscripción.
4. Fecha de salida del país: 4 de setiembre, 2000.
Fecha de regreso al país: 8 de setiembre, 2000.
5. Se solicita a la Licda. Patricia Quesada Rojas que a su regreso, presente ante el Consejo Universitario un informe sobre su participación en dicho evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota O.J.2000-397 del 21 de agosto del 2000 (REF. CU-354-2000), suscrita por la Licda. Alejandra Castro, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la que remite la propuesta de Reglamento del Congreso Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir la propuesta de Reglamento del Congreso Universitario a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe nota Becas.477 del 4 de agosto del 2000 (REF. CU-342-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 445-2000, punto 5), referente a la participación del Sr. Donaval Neil en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital, a realizarse en la Universidad de Colima, México, del 22 al 24 de noviembre del 2000.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. Donaval Neil Thompson, funcionario de la Oficina de Sistemas, en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital, que se realizará en la Universidad de Colima, México, del 22 al 24 de noviembre del 2000, así como en los talleres previos al Foro, que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de noviembre del 2000, y realice los contactos pertinentes con expertos en Software SIABUC.

Para tal efecto, se avala el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el sentido de aprobar:

1. El pago del pasaje San José-México-San José.
2. Un adelanto de viáticos de \$900 (novecientos dólares), equivalente a cinco días.
3. El pago de \$300 (trescientos dólares) para gastos de inscripción.
4. Fecha de salida del país: 19 de noviembre, 2000.
Fecha de regreso al país: 25 de noviembre, 2000.
5. Se solicita al Lic. Neil que a su regreso, presente ante el Consejo Universitario un informe sobre dicho evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se reciben oficios ORH-00-920 (REF. CU-325-2000) y 1045 (REF. CU-355-2000) del 20 de julio y 21 de agosto del 2000, respectivamente, suscritos por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en los que solicita la conformación de la Comisión Evaluadora de los atestados de oferentes al puesto de Director de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión integrada por los señores Licda. Marlene Viquez, Mtro. Fernando Brenes, MBA. Carlos Morgan y el Sr. Régulo Solís, con el fin de que analicen los atestados de los oferentes al puesto de Director de Asuntos Estudiantiles y realicen las entrevistas.

ACUERDO FIRME
ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-00-769, del 17 de agosto del 2000 (REF. CU-348-2000), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, en el que solicita, si es posible, enviar el viernes 8 de setiembre, los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión del 6 de setiembre, con el propósito de enviar el documento en consulta a la comunidad universitaria el lunes 11 de setiembre del año en curso.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la solicitud realizada por la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 08-2000, Art. IV, del 3 de agosto del 2000 (CU.CDO-2000-022), referente a la nota enviada por el M.B.A. Rodrigo Arias, Rector, de fecha 22 de junio del 2000, R.00-513, (REF. C.U-271-2000, en relación con la consulta realizada por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, sobre el Proyecto de "Reformas a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas, Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto General sobre las Ventas), y el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio O.J.2000-293 del 21 de junio del 2000.

SE ACUERDA:

Comunicar al Dip. Manuel A. Bolaños Salas, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario no tiene ninguna observación que formular sobre el Proyecto de "Reformas a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas, Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto General sobre las Ventas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 08-2000, Art. XI, del 3 de agosto del 2000 (CU.CDO-2000-025), referente a la nota O.R.H. 862-00 del 7 de julio del 2000, (Ref. C.U. 308-2000) suscrita por el Lic. Víctor Ml. Vargas Méndez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita el nombramiento de representantes ante la Comisión de Personal de la Vicerrectoría de Planificación y de la Vicerrectoría Académica.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Lucía Herrera Obando, funcionaria de la Vicerrectoría de Planificación y al M.Sc. Lester Osorno Membreño de la Vicerrectoría Académica, como representantes ante la Comisión de Personal, por un período de dos años, según lo establece el Artículo 113 del Estatuto de Personal (del 23 de agosto del 2000 al 22 de agosto del 2002).

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 10-2000, Art. VI, del 16 de agosto del 2000 (CU.CDO-2000-036), referente a la nota ORH-00-965 del 27 de julio del 2000 (REF. CU-324-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que propone los perfiles de los puestos de Jefe de la Oficina de Contabilidad General y Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, así como la respectiva tabla de valoración.

SE ACUERDA:

1. Aprobar los siguientes perfiles del Jefe de la Oficina de Contabilidad General y Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL:

Requisitos:

- Licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto.
- Tres años de experiencia en labores atinentes al puesto, que incluya la dirección y supervisión de personal.

Requisito legal:

Incorporado al colegio profesional respectivo.

Requisitos deseables:

- Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública.
- Manejo de Paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.

JEFE OFICINA DE CONTROL DE PRESUPUESTO:

Requisitos:

- Licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto.
- Tres años de experiencia en labores atinentes al puesto, que incluya la dirección y supervisión de personal.

Requisito legal:

Incorporado al colegio profesional respectivo.

Requisitos deseables:

- Habilidad para supervisar y dirigir personal.
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- Recibir adiestramiento formal en las técnicas de formulación, ejecución y control de presupuestos.

2. **Aprobar la Tabla de Valoración de los puestos de Jefe de la Oficina de Contabilidad General y Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto. Figura como Anexo No. 2 a esta acta.**

ACUERDO FIRME

amss**